



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 11 MAR. 2022

VISTO:

La Opinión Legal N° 008-2022-U.E-H-II-2-T/OAL de fecha 18 de enero del 2022, sobre solicitud de pago de Compensación por Tiempo de Servicios – CTS, de la ex servidora señora Rosa Elizabeth Flores Villacorta.

CONSIDERANDO:



Que el numeral 201.2 del artículo 201 de la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018, precisa que las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud - OGESS, administran los recursos, ejecutan el presupuesto y gestionan los sistemas administrativos correspondientes, para lo cual cada una de ellas asume la titularidad de una Unidad Ejecutora.



Que, según Resolución Directoral N° 0316-RFN/UP de fecha 08 de junio del 1984 la servidora señora Rosa Elizabeth Flores Villacorta es nombrada a partir del 01 de octubre del 1983, asignándole la plaza N° 309931 en el cargo de Técnico en Secretariado I Nivel Grado Sub Grado II-3;

Que, mediante Resolución Directoral N° 535-2008-DIRES-SM/DE-RR-HH de fecha 26 de junio del 2008, se impone sanción administrativa de destitución a la servidora señora Rosa Elizabeth Flores Villacorta, por falta grave, siendo entonces su sede de trabajo el Hospital II-2 Tarapoto;



Que, con fecha 11 de diciembre del 2013, la señora Rosa Elizabeth Flores Villacorta, presenta ante la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo, la solicitud de rehabilitación de sanción impuesta a través de Resolución Directoral N° 535-2008-DIRES-SM/DE-RR-HH, toda vez que ya ha transcurrido más de 5 años de la sanción impuesta, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 176° y siguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;



Que, mediante el Expediente N° 845798 que contiene el Informe N° 511-2014-OALS y expediente administrativo con respecto a la solicitud de rehabilitación de la ex servidora señora Rosa Elizabeth Flores Villacorta; con Oficio N° 1641-2014-OP-DO-S-DG-DIRES/SM de fecha 08 de abril del 2014, dirigido al Director de la Oficina de Operaciones de Servicios de Referencia Regional, el Director de la Dirección Regional de Salud San Martín traslada el expediente administrativo de la servidora en mención, para el respectivo informe de las acciones realizadas;

Con Oficio N° 285-2014-D-OOSRR-T de fecha 05 de mayo del 2014, el Director de la Oficina de Operaciones de Servicios de Referencia Regional Hospital II-2 Tarapoto, remite el Informe Legal N° 041-2014-AL-EHAS-OOSRR de fecha 02 de mayo del 2014 al Director de la Dirección Regional de Salud San Martín, sobre el caso para conocimiento y demás fines.



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 754-2014-GRSM/DIRES-SM/DO-S de fecha 22 de diciembre del 2014, se resuelve Rehabilitar y Reingresar a la ex servidora señora Rosa Elizabeth Flores Villacorta, a su puesto primigenio de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, en el Hospital II-2 Tarapoto; que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2015-GRSM/GRDS de fecha 05 de agosto del 2015, que resuelve Declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución Directoral Regional N° 754-2014-GRSM/DIRES-SM/DO-S de fecha 22 de diciembre del 2014, que resuelve Rehabilitar y Reingresar a la ex servidora señora Rosa Elizabeth Flores Villacorta a la Carrera Administrativa;

Que, mediante Memorandum N° 184-2016-D-OOSRR-T de fecha 18 de marzo del 2016, se da cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional N° 006-2015-GRSM/GRDS de fecha 05 de agosto del 2015, que resuelve Declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución Directoral Regional N° 754-2014-GRSM/DIRES-SM/DO-S de fecha 22 de diciembre del 2014, por consiguiente en aplicación del Artículo N° 34° inciso d) del Decreto Legislativo 276° Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso d) del artículo 182° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el término de la carrera administrativa, de acuerdo a Ley, se produce por destitución;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 11 MAR. 2022

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su Artículo 54° literal c) sobre Compensación por Tiempo de Servicios establece que se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios.



Que, la ex servidora señora Rosa Elizabeth Flores Villacorta, nombrada con el cargo estructural de Técnico Administrativo III, Nivel STA, laboro en dos periodos el primero del 01 de octubre de 1983 al 26 de junio del 2008 y en el segundo periodo del 01 de agosto del 2015 al 16 de marzo del 2016, ambos bajo el régimen del Decreto Legislativo 276; según cuadro de liquidación se reconoce en el primer periodo un total de "24 años, 08 meses y 25 días"; y en el segundo periodo, un total de "07 meses y 15 días", (al redondeo son 25 años) de servicios prestados al estado.

Que, mediante Opinión Legal N° 008-2022-U.E-H-II-2-T/OAL de fecha 18 de enero del 2022, la Oficina de Asesoría Legal, es de opinión que la solicitud de pago de beneficios, presentada por la ex servidora señora Rosa Elizabeth Flores Villacorta debe ser atendida ya que es procedente lo solicitado por la recurrente.



Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 005 – 2017 – GRSM/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF, del Gobierno Regional de San Martín, y su Modificatoria, Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/CR, de fecha 18 de julio de 2017, que en su artículo 1° aprueba los ajustes y/o precisiones del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín-ROF- y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM/DIRESA/DG de fecha 25 de junio de 2020; mediante el cual se encarga al titular de la entidad como Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional – Hospital II-2-Tarapoto de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín.



Que, con las visaciones de Dirección General, Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional - Hospital II-2 Tarapoto;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Conceder y otorgar Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios a favor de la ex servidora señora Rosa Elizabeth Flores Villacorta, Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Unidad Ejecutora 404 Hospital II-2 Tarapoto, ascendente a la suma de "Un Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 50/100 soles (S/. 1,853.50)", conforme se muestra en el anexo adjunto.

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento del numeral 1° de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal de la Especifica de Gastos: 2.1.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la interesada, área de presupuesto y legajo de personal, para su conocimiento y demás fines pertinente.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2- TARAPOTO

M.C Jacqueling U. Castañeda Cárdenas
CMP. 57285 RNA 05465
DIRECTOR